

Astrea

LA BALANZA DE ASTREA.

Prevenciones políticas que hace á sus compatriotas el Representante por Querétaro en la EXCMA.

DIPUTACION PROVINCIAL de México.



Tempore pacis, magis quam belli, Republicae viget autoritas, ut jus habeat decernendi, quod ad tuendam civitatis tranquillitatem censuerit conducere.

Ex apoph. Eras. de Repub.

En las dulzuras de la paz, mas bien que en los horrores de la guerra toma fuerza la autoridad de la República para establecer con solidez cuanto sea conducente á conservar la tranquilidad de los ciudadanos.

Queretános: cuando vuestros votos patrióticos me han colocado en uno de los honrosos asientos de la Excma. Diputacion Provincial de la gran México, para promover vuestra prosperidad política á la par de sus ilustres individuos, me habeis encomendado

desde luego una empresa árdua y difícil, superior á mis débiles fuerzas. Pero ¿qué puede arredrarme, si considero que nada tiene el hombre que no lo haya recibido de aquel principio increado de sabiduría y de bondad que he implorado en los primeros momentos de mi representacion? Yo en su seno adorable he depositado vuestra suerte con toda la pureza de sentimientos que sabe inspirar el amor al suelo que me vió nacer, y por cuya felicidad daré cuanto me sea mas precioso. Nada ciertamente podrá debilitar este empeño que me habeis confiado, pero que al mismo tiempo exige de vosotros una obediencia pronta y eficaz á la ley constitucional, cuyo órgano respetable es esta Excm. Diputacion unida á su benemérito Presidente.

Mas para conducir esta misma obediencia por los verdaderos caminos de la felicidad social, con la parsimonia y prudencia que exige la grandeza de su fin que muy pocos conocen, es necesario llevar en la mano la *Balanza de Astrea* para pesar los bienes y los males que acompañan á todos los establecimientos humanos. Es necesario estar prevenidos de los riesgos que nos aguardan antes de llegar al templo de nuestra libertad verdadera, siempre sujeta á las leyes de la misma libertad que la distinguen de la licencia y del desenfreno. Estas ideas se confunden muchas veces en las grandes revoluciones que no son animadas por el espíritu de lequidad y de justicia, y nosotros como herederos del carácter español que nos distingue de otras naciones menos felices en iguales empresas políticas, debemos, como he dicho, llevar en la mano la *Balanza de Astrea* para nive

lar nuestra conducta, con la ley de union, de fraternidad y de beneficencia. Debemos caminar con frente serena por las sendas constitucionales, arrojando á todos los obstáculos que nos puedan embarazar, y que voy á preveniros para facilitar vuestra gloriosa marcha con la dignidad que nos ha de llevar á la mas firme posesion de nuestra libertad politica.

Evitad, pues, ante todas cosas el dar oido á los que pretendan persuadiros en la obscuridad de su hipocresia, que las sendas de nuestra Constitucion no solo son erradas y que conducen al mal, sino que además están proscriptas por la religion que profesamos como opuestas á sus máximas reveladas. No es asi ciudadanos, porque el pacto social que sirve de base á nuestra Constitucion, es tan antiguo como el mundo desde que en él florecieron las sociedades establecidas en las gerarquias de la naturaleza. Su origen consiste en la desigualdad natural de sus individuos para igualarlos á la ley de la comunidad, y sujetar los deberes particulares al espíritu comun de este cuerpo moral con la beneficencia recíproca. La historia de los tiempos, la conducta del antiguo pueblo de Dios, y los maestros de la ley y de la doctrina evangélica nos lo han enseñado así, apesar del empeño con que unos sofistas supersticiosos é idólatras de sí mismos han procurado confundir estas verdades [1]. Ellos nos han hecho inclinar la rodilla ante un ídolo execrable, haciendo que los inciensos de la adoracion se tributen de barro á barro, y que el santo nombre del Dios de Israel solo haya servido para ocultar tanto sacrilegio. No, ciudadanos: tiempo es ya de que recobremos nuestra

primitiva dignidad. Volvamos ya á Dios lo que es de Dios, y al Cesar lo que es del Cesar. Tributemos á Dios los sacrificios puros de nuestra dependencia eterna, como destellos inmortales de su divinidad, y cumplámos al mismo tiempo con los pactos sociales que el mismo ha consagrado como legislador eterno sin otro vínculo que la justicia y la felicidad de estos seres divinos [2]. Si: sér divino es el hombre, criado para la gracia y la inmortalidad, y nunca para la opresion y la esclavitud de las pasiones propias y ajenas. Destinado para glorificar el nombre de su criador en la risueña luz de su existencia, y no para maldecir los días de una vida desastrosa y abominada bajo el yugo de sus propios hermanos. ¡Justicia eterna! Cese ya el imperio del pecado y de la abominacion, y brille entre nosotros la aurora de la gracia y de la caridad universal. Haz que tus luces soberanas penetren hasta el ángulo mas reservado del entendimiento humano, y que no haya entre los españoles de ambos mundos un solo individuo que deje de conspirar á la confederacion sancionada en el seno de la union, de la fraternidad y de la beneficencia. Haz que todos conozcamos los derechos de la humanidad sin confundirlos con los del interés particular y el engrandecimiento del orgullo y la ambicion. Desgraciados aquellos que á pretexto de sostener los derechos inviolables de la divinidad, y defender las prerogativas de la Iglesia santa contra la cual jamás prevalecerán las puertas del infierno, no hacen mas que encender la tea de la discordia para abismarnos en los espantosos males de la anarquía. Estos, y los

que se desviven por trastornar el orden de la sociedad para engrandecerse en el desorden y vivir de nuestra sustancia como funestos vampiros, son dignos ciertamente del anatema universal de todos los hombres; pero aun debemos probar nosotros hasta donde alcanza el sufrimiento de la generosidad apoyado en la moderacion, mientras no llegue el termino de invocar los terribles furores del Dios de las venganzas para castigar tantos y tan inveterados ultrajes á su justicia eterna.

Mas cuando esa malignidad funesta no pretendiera impedir los pasos de nuestra libertad civil, porque encuentre entre nosotros una constante uniformidad de principios para resistir sus persuasiones; tenemos sin embargo que pesar en la *Balanza de Astrea* otro género de bienes y de males, que puestos en contradiccion, nos inducen sordamente á la ruina, pretendiendo dar mas actividad á nuestra carrera constitucional que la que pide la prudencia en todo nuevo establecimiento.

Porque en efecto, ciudadanos, aun las virtudes mismas tienen su limite en la práctica en el cual es necesario contener los deseos del bien, cimentandolos en la moderacion que es el unico manantial de la riqueza, de la prosperidad y de los jubilos patrióticos entre individuos de una misma nacion. Asi es que muchos claman por el cumplimiento exacto y ejecutivo de nuestra Constitucion en todas y cada una de sus partes, sin considerar que todo nuevo establecimiento es tardío en las trasformaciones. Ellos aman justamente la ley que tanto bien les proporciona, y ansian por unos goces que espe-

raban mucho há en las opresiones de Egipto; pero ¿se ha visto acaso que en el órden físico ó en el moral se empiece por los fines, sin procurar y facilitar antes los medios? ¿Podrá ser sólido un edificio nuevo, si se construye sobre cimientos antiguos de materiales poco firmes y que estaban desmoronandose? Esto sería un error que nos abismaría en un caos insondable, y si tratáramos de guiarnos por él en nuestra situacion política, examinada en toda su extension con ojos imparciales, ¡desgraciada sociedad, libertad malhadada, muy distante de la ley que nos lleva á nuestra propia conservacion!

Si se tratara de establecer puramente las bases generales de nuestra Constitucion que conformes con el derecho natural y de gentes, son comunes á toda sociedad, entiendo que no seria difícil, como no lo ha sido entre nosotros la adopcion de sus principios; pero como la práctica dista muchísimo de la teoría en razon de las diferencias morales de los individuos, y su anterior situacion política diferente tambien por sus circunstancias topográficas, usos y carácter genial; la prudencia exige que los prácticos ó encargados de la ejecucion de aquella ley primitiva la acomoden con prudencia y madurez al carácter y necesidades de los súbditos, sin perder de vista el objeto liberal que la ha dictado. Porque, es innegable, que la salud del pueblo es la primera ley de las sociedades, anterior á las constituciones mejor meditadas y mas antigua que las sociedades mismas. No tiene principio esta ley, ni tampoco tendrá fin porque es de la misma naturaleza, y la naturaleza es Dios, causa de todas las causas,

que nos inspira nuestra propia conservacion junto con la prudencia y la razon para que examinemos el bien y no nos engañemos con el mal que se nos presente con apariencias de bien. Una Constitucion contraria á las habitudes antiguas de una sociedad aun suponiendola naciente, reducida y uniforme en sus costumbres y opiniones; todavia me parece que seria necesario el tiempo por lo menos para amoldar los ánimos á la nueva ley de la comunidad. Esta es una verdad que palpamos en el recinto de la Península, donde ha sido necesario ilustrar para constituir, y se ilustra y trabaja aun asiduamente, para practicar lo constituido, porque no todos los ánimos se acomodaron tan de improviso al nuevo sistema, sea por sus intereses encontrados ó por sus opiniones divergentes, como se manifestó en los seis años intermedios de su gloriosa regeneracion. En efecto toda ley en razon de ley, no solo prescribe reglas de conducta, si que tambien reprime deseos y sujeta pasiones individuales, porque cada hombre es un mundo abreviado, como decia un filósofo; sujeto á la diversa combinacion de sus elementos y giros climatéricos. Y si se me concede esta verdad, no se como pueda justificarse el delirio de querer que en una Monarquía tan vasta como la Española que acaba de sancionar una integridad de union política con estos reinos, constituyendo una gran familia de hombres libres, sujetos antes á la férula del despotismo; pueda acomodarse tan de improviso á las maneras secundarias del nuevo sistema de inversion contraria al antiguo. En dos mundos topográficamente separados, aunque por otra parte enlazados con el

vínculo de la sangre, de la religion y del carácter nacional, deben considerarse ciertas diferencias en las costumbres y los usos, que aunque no puedan alterar en un ápice los axiomas constituidos comunes á todos los pueblos, exigen por lo menos, las correspondientes diferencias en el modo, en la organizacion del gobierno, y en el giro que deba dárseles conforme con nuestras diferentes necesidades [3]. Mucho mas, cuando estas se aumentaron en razon de las distancias que nos separaban del manantial de la justicia, ó del solio de nuestros Reyes, que nada veían, sino lo que estaba al antojo ó la codicia de los áulicos y sus corresponsales. Pero cayeron los prestigios funestos, alumbró la luz de la sabiduria, desaparecieron las sombras de la esclavitud y de la ignorancia, habló la naturaleza y estrechamos nuestra fraternidad, ¿qué nos resta? Combinar nuestros intereses comunes y arreglar los especiales: he aqui la obra de la justicia asentada ya en las bases de la Constitucion; pero es necesario convenir en que sus giros, para ser justos y acertados, deben ser el efecto de la meditacion que se procura ya en el cuerpo legislativo á donde aguardan á nuestros representantes, y debe ser obra del tiempo que supone una esperanza tranquila y sufrida, cual la de una tripulacion que surca las ondas del anchuroso mar, sujetandose á las incomodidades y privaciones de un viaje trabajoso, alentado con la seguridad inviolable de que llegando al puerto de su derrotero, solo ha de ser para gozar el fruto de sus afanes, sin que nadie pueda disputárselo.

Sí, amados conciudadanos: seamos mas cautos y prudentes en la marcha de nuestra libertad po-

lítica y hagámos alto cuando se nos presente el mas mínimo precipicio, para vadearlo con acierto, porque en las críticas circunstancias en que se dictó y adoptamos los españoles de ambos mundos, esa guía celestial de nuestra Constitución, no pudimos preveer los secretos obstáculos, ni el tiempo y ulteriores sucesos, pudieron dar lugar á tan vastas atenciones. Aguardémos con serenidad la organizacion de nuestro Gobierno Constitucional en las atribuciones exclusivas y legítimas de los Gefes políticos, militares y judiciales: en el arreglo de provincias, partidos y pueblos para sus legales representaciones, autoridades, y diputaciones gubernativas, y procurémos examinar con las instaladas en la premura de nuestra situacion, la geografía, las necesidades, los vicios y hábitos contraídas en el sistema anterior, la ilustracion y preocupaciones, y la capacidad respectiva de los pueblos para los objetos de comercio, industria y producciones naturales, y entonces podremos dar á nuestro nuevo sistema toda la ampliacion de que es susceptible bajo los principios seguros de un gobierno municipal acomodado á nuestras costumbres y circunstancias de union con la madre pátria, y de economía política proporcionada á nuestras mutuas relaciones. Cuando asi trabajémos todos, y no nos entretengamos en declamaciones estériles y tal vez perjudiciales, irémos aplicando con mas extension aquellos benéficos axiomas de beneficencia y libertad que hemos jurado á la faz del universo, y que ni el fuego ni la espada serán capaces ya de arrancar de nuestras almas.

No escuchemos, pues, el grito imprevísivo de

algunos que claman por la abolición intempestiva de estancos, y otros impuestos sin haberse antes sustituido los recursos para la subsistencia del Estado que previene la Constitución, porque sin erario no hay gobierno, y sin gobierno nada tenemos que esperar. El arreglo de las contribuciones directas, y los proyectos para establecer fondos de propios y arbitrios en los Ayuntamientos que han de fomentar la prosperidad de las poblaciones grandes y pequeñas, y han de proporcionar el franco giro de la administración de justicia en los juzgados de primera instancia con letrados de ciencia y providad, no es obra del momento.

Otros quieren el muy pronto arreglo de las comandancias militares que tanto han gravitado sobre los pueblos con el enorme peso de las contribuciones de guerra y las exacciones arbitrarias á que ha dado lugar el desorden de la guerra civil, que hemos sufrido; sin considerar que esto depende de la organización de la milicia nacional local que debe responder de la tranquilidad interior y exterior de los pueblos, encomendándose á los ciudadanos que precisamente estén en el ejercicio de sus derechos, y sin nota alguna que los haya suspendido ó hecho perder con arreglo á los artículos 24 y 25 de nuestra Constitución, porque no han de manejar otras armas que las del honor, de la justicia y de la paz, y nunca las de la venalidad, del exterminio y de la opresion que han cubierto de horrores nuestro hemisferio, y ya es visto que la instalacion de estos cuerpos, que serán la gloria de la patria, tampoco es obra de un día atendidas las circunstancias de penuria y carácter de los pueblos.

Otros se desviven por la ejecutiva cesacion de hostilidades para con las cortas reuniones que han quedado de nuestros hermanos disidentes; pero no atienden á que son muy raros los Luaces cuya beneficencia y virtudes públicas experimentais vosotros en esa ciudad de paz, y son muy pocos los Orrantias, Castros, Llanos, Aguirres y Linares, que á ejemplo del inmortal Apodaca, llaman con el ramo de oliva á nuestros errantes conciudadanos para forzarlos, por decirlo así, á admitir su sancionada libertad y reunirse á su verdadera pátria que es lo que han buscado en el estrépito de las armas, expuestos al funesto choque de muchos egoistas fascinados que entre ellos mismos prefirieron el robo y la venganza al patriotismo virtuoso de los que obran por razon y por principios, siendo este mal comun á uno y otro partido, cuyas reliquias permanecen aún. Porque no hay duda conciudadanos; ni nosotros, ni nuestros hermanos de Europa, hemos tenido pátria, cuando el egoismo maléfico nos habia sumergido en un caos de abominaciones y de venganzas; pero con qué júbilo tan enérgico podemos decir que la tenemos ya unos y otros, cuando esta deliciosa confianza ha inundado nuestras almas con las dulzuras celestiales que rebosan en el ósculo de paz con que nos hemos unido olvidando nuestros reciprocos males.

» Porque en verdad el primer efecto del espíritu de apatía que produce la esclavitud es, como dice un sabio español [4], la aniquilacion de las fuerzas morales del hombre, el concentramiento de todas sus facultades á los objetos de interés indivi-

dual y la separacion absoluta del resto de los ciudadanos, y de los negocios públicos, así tambien el primer efecto del espíritu de libertad que inspiran los gobiernos liberales, es la reunion de todas las voluntades hacia los objetos de utilidad comun y del bien de la pátria. El hombre sacrifica entonces con gusto su tiempo, sus tareas, sus intereses, su vida misma por la salud de sus conciudadanos. El sentimiento íntimo de que cuantos sacrificios haga cederán en bien y gloria de su posteridad, hace que se reunan todas las pasiones dulces y fuertes del corazon humano para producir las virtudes y el heroísmo."

¿Y podremos cimentar nosotros este cúmulo de gloria reservado solo á la moderacion y á las luces en la divergencia de opiniones y en los furoros de la discordia? Bien sea que nuestros brazos se armen contra los usurpadores de nuestra libertad y que se proclame el anatéma publico contra los infractores de la ley; pero cuando la razon y la justicia enlazan mutuamente nuestros intereses en una sociedad de héroes que en ambos hemisferios han manifestado quanto se puede sacrificar por conservar la libertad, y buscar una pátria que ha de ser ya el teatro de las virtudes mas sublimes, ¿dudaremos en arrojar los puñales muy lejos de nosotros para consagrarnos á las pacíficas meditaciones de la ley que nos ha de hacer felices, é ilustrar la práctica de nuestra obediencia fraternal? ¡Ah! No permita el cielo que volvamos á ver en nuestros países las horribles escenas de Guanajuato, las Cruces, Calderon y Valladolid, ni que tornemos á ser testigos de las catástrofes lastimosas de Saravia y de Morelos.

Jamás olvidemos que la historia de las batallas y de los sitios no es otra cosa que la triste cronología de las locuras y de las desgracias de los hombres; y que la historia de las constituciones de los estados es la época deliciosa de su felicidad y su sabiduría. Esta no necesita de fuerza armada, sino de libertad, de union, y de obediencia pronta á la ley que asegura la salud de los pueblos, y que estrecha sus relaciones de paz y de amistad. *Los hijos de Israel, dice la Escritura, se juntaron todos para pelear contra los de Ruben y de Gad, mas habiendoles enviado antes diez Embajadores para oír sus razones: los de Ruben y de Gad dieron satisfaccion, y todo el pueblo de Israel se pacificó.* (Jos. c. 22. v. 11.) ¿Y qué embajada mas solemne para con nuestros disidentes ciudadanos que esa ley de libertad comun y ese testimonio eterno de la confederacion universal que unirá para siempre los vínculos sociales de Ruben, de Gad y de Israel?

Pero nosotros, nos dicen, tememos ser engañados: una larga série de sucesos nos ha hecho conocer que se promete y no se cumple, y que el despotismo no hace mas que variar de formas especiosas para oprimir á su salvo: se dictan leyes de beneficencia, se promulgan; pero no se cumplen, ó si se cumplen se olvidan pronto, ó se quebrantan impunemente. He aquí el idioma de la desconfianza que ciertamente indujo la impolítica de los gobernantes de esta América en los primeros momentos que se nos ofreció la carta de libertad, abolida por fin en el aciago año de 814. ¿Pero acaso padecieron menos nuestros hermanos de Europa que tambien ha-

bian derramado su sangre por asegurar el imperio de ese paladion divino? Una misma ha sido nuestra suerte, ciudadanos, y uno mismo debe ser hoy el interés en sostener nuestra union y libertad. Esos prestigios han desaparecido ya cuando el inmortal, el incomparable FERNANDO VII. se ha sujetado á la ley con juramento eterno, y ha ratificado el pacto social con los españoles de ambos mundos. » Nada os ha producido vuestra antigua escision, nos dice en su proclama, sino lágrimas y dolor, desengaños y amargura, turbulencias, enconos, partidos encarnizados, hambres, incendios, devastacion y horrores inauditos: el indicar solamente vuestras desgracias bastará para espantar á las generaciones futuras. ¿Pues qué esperais? Oid la tierna voz de vuestro Rey y Padre. Cese el inquieto y receloso cuidado que os agita, y *cese el encono con las circunstancias que lo produjeron* dando lugar á los sentimientos tiernos y generosos..... con las armas en la mano no se terminan y arreglan las quejas de individuos de una propia familia; depongamoslas para evitar la desesperacion y el riesgo de oprimirse y aborrecerse. La Nacion entera tiene este voto, y me facilitará todos los medios de triunfar *sin violencia* de los obstáculos que se han interpuesto durante las calamidades públicas. Hemos adoptado un sistema mas ámplio en sus principios y *conforme con el que habeis manifestado vosotros mismos*..... Las Cortes cuyo nombre solo es un dulce recuerdo de sucesos portentosos para todos los españoles, van á juntarse: vuestros hermanos de la Península esperan ansiosos con los brazos abiertos á los que ven-

gan enviados por vosotros para conferenciar con ellos como iguales suyos, sobre el remedio que necesitan los males de la patria, y *los vuestros particularmente.....* ¡Qué de bienes, qué de felicidades, producirá esta deseada union! El comercio, la agricultura, la industria, las ciencias y las artes pondrán su mas brillante asiento en ese pais afortunado que no sin razon se considera el mayor prodigio de la naturaleza; y al abrigo de una paz inalterable, fruto precioso de la concordia, que pide incesantemente la justicia y aconseja la política de un Gobierno constitucional comun para todos, que ya no *puede ser injusto ni arbitrario*, os elevareis al mas alto grado de prosperidad que han conocido los hombres."

¿Puede darse acaso garantía mas terminante de nuestra felicidad política, cuyos giros se encomiendan á nuestros propios conatos para cimentarla por medio de nuestros representantes? No, ciudadanos, nada tenemos ya que dudar; trabajémos, pues, para cimentar el bien de una patria tan feliz y dejar á nuestra posteridad un patrimonio dichoso que aliente sus virtudes patrióticas. No abandonemos nuestra suerte al capricho de la ignorancia y del error. Obedezcamos á las autoridades constituidas iluminando al mismo tiempo los pasos magestuosos de su atribucion para cerrar la brecha á la licencia y á la arbitrariedad. Sea la libertad de imprenta el freno de ese monstruo desolador; pero al mismo tiempo formemos la opinion pública con los principios de union y de beneficencia que ha de ser el alma de las virtudes sociales y la base de nuestra riqueza y pros-

peridad. Formar un partido único nacional, cimentado en la moderacion de las costumbres, con el trabajo y la ilustracion, en la subordinacion á la ley con el candor y la confianza, y en el sacrificio de los intereses personales por el bien general debe ser el objeto de los escritores ilustrados.

» Ciudadanos: el puente está viejo, decia Mirabeau á los legisladores franceses, y es preciso hacer otro nuevo; pero antes de construirlo no derribemos el antiguo, si nó ¿por donde pasaremos entre tanto?» Esta sabia máxima debe ser el norte de los escritores, para moderar la impaciencia de los que todo lo quieren de un golpe.

El respetable cuerpo en que vuestra confianza me ha colocado, con los sabios y virtuosos patriotas representantes de otras provincias unidos al Gefe superior que representa al mas amado de los Reyes, no lleva ni puede llevar otro espíritu que el de la beneficencia y prosperidad nacional, que imperiosamente exigen nuestras circunstancias políticas; pero advierto que necesita otras luces y recursos, que no se pueden hallar en las declamaciones ni en los partidos de interés y de opinion. Una sola mirada que he podido extender sobre el estado de nuestras necesidades locales, me ha presentado un cuadro terrible que hubiera arredrado á otro corazon menos decidido que el mio á sacrificarse por el bien de sus hermanos, y que seguramente seria más espantoso si no hubiera trabajado tanto nuestro Excmo señor Presidente, con su vasta práctica en asunto de gobierno [5]. Mis cortas luces solo podrán llevar alguna fuerza, unidas á la de estos sabios ilus

tres que acreditan la mas acertada eleccion de sus conciudadanos; pero me temo que no han de ser bastantes para reponer por sí solas, las enormes ruinas que ha causado á nuestra pátria la funesta guerra civil que nos abismaba ya, y menos para hacer percibir tan pronto como se quiere los frutos del sistema benéfico que hemos abrazado con tanta satisfaccion, si los sabios economistas no retribuyen á la pátria las luces que les exige en unos momentos tan críticos. [6].

Trabajémos, pues, conciudadanos, y curémos ante todas cosas las profundas heridas que recibió nuestra pátria en la época de sus desgracias, derramando sobre ellas el bálsamo de nuestros pacíficos sudores. No lo aguardémos todo del Gobierno sin auxiliarle con nuestras luces y virtudes, como lo hemos hecho en la apatía del egoísmo, y bajo los erróneos principios de la arbitrariedad y la ignorancia. Este es el tiempo mas precioso de cimentar para siempre nuestra felicidad política, y de fijar la opinion pública pesando en la *Balanza de Astrea* los bienes que hemos de abrazar, y los males que debemos evitar. *Tempore pacis, magis quam belli Reipublicae viget auctoritas, ut jus habeat decernendi, quod ad tuendam civitatis tranquillitatem censuerit conducere.* = *Lic. J. W. Barquera.*

NOTAS.

(1) El sr. Martinez Marina, canónigo de S. Isidro de Madrid en su obra sublime de la teoría de las Cortes, reúne cuantas luces pueden descarse sobre el particular. La sociedad civil, dice al folio xxvi de su prólogo, es efecto de un convenio, estriva en un contrato del mismo modo que la sociedad conyugal y la sociedad doméstica.... no omitiré, añade, el testimonio de un grande hombre, y cuya autoridad á nadie puede ser sospechosa, la del príncipe de los teólogos escolásticos Santo Tomás de Aquino, el cual en la edad media, época mas remota de la del nacimiento de la nueva filosofía, y como quinientos años antes que el ciudadano de Ginebra publicase su célebre obra, establece el contrato social como el fundamento de la sociedad política. Lib. 1. c. 6. de regimine Principum.

(2) » El mismo Dios y criador de los hombres, continua el sr. Marina, habiendo determinado formar un pueblo, un gobierno político, y una república, la primera que hubo en el mundo, y por ventura el modelo de todas las demás, paso por cimiento y base de su Constitución, el contrato social. S. Pablo dice: que habiendo Moysés hecho leer en presencia del pueblo el libro comprehensivo de las condiciones de alianza, cogió una porcion de sangre de becerro y de carbrito mezclada con agua, en la que mojó un hisopo, roció con él el volumen y dijo al pueblo: este es el signo de alianza que habeis hecho con Dios. El solemne pacto hecho en el desierto entre el supremo y soberano Ser y los Israelitas muestra el aprecio que la misma divinidad hacia del hombre y de su libertad." Hasta aquí el sr. Marina; pero debe notarse muy particularmente, que si la soberanía, ó lo que es lo mismo, la facultad de establecer la forma de los gobiernos y dictar las leyes que han de dirigir la conducta moral y política de los hombres, reside en la nación ó sociedad, es solo en su origen, no en su ejercicio, porque por

razon del mismo pacto social se trasfiere á las potestades que exclusivamente la ejercen segun los limites y condiciones de la Constitucion del Estado, y en tal caso, el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios, autor de las sociedades y señor absoluto de los hombres. Así que, el particular ó corporacion, que una vez jurado aquel pacto quisiere ejercer la soberania de que solo es origen como parte de la sociedad ó nacion á que pertenece, falta á las condiciones del pacto y comete un atentado contra la ley, contra la naturaleza, y contra la misma Nacion, lo mismo que sucederia, si las potestades faltaran á los términos del mismo pacto abusando de la autoridad fuera de las condiciones ó limites que le impuso la Constitucion del Estado.

(3.) El Expectador Sevillano.

(4.) En varios artículos de la Constitucion se tuvo presente esta diferencia relativa proporcionando las respectivas restricciones y ampliaciones para Ultramar. Lo mismo en el decreto de arreglo de tribunales, como se vé en todo el cap. 4. y otros decretos especiales dictados en favor de los indios. Como estas providencias habrá otras que necesiten la ampliacion de los principios constituidos, acomodando sus consecuencias benéficas á nuestras costumbres y carácter en lo económico y municipal, y aun en lo gubernativo, dándole la actividad y energia que se proporcione á las distancias del manantial, cuyo objeto deben tener presente nuestros Diputados en Córtes.

(5.) Algunos atribuirán á adulación esta asercion ingénua que puedo demostrar con hechos palpables.

(6.) La corrupcion de costumbres y la pobreza son los dos monstruos que tenemos que combatir como inevitables consecuencias de toda revolucion como la que hemos sufrido. El primero se combate con las armas de la religion que penetran hasta los mas intimos secretos del corazon humano que no pueden ocultarse á la justicia eterna; y á sus sagrados ministros pertenece esta lucha. El segundo se rendirá con nuestros pacíficos trabajos, con la economia, y con la

proscripcion del lujo devorador, substituyendo en su lugar el amor á la patria que sabe sobreponerse á todos los intereses particulares, y á todas las pasiones bajas, y solo se alimenta de la virtud, del honor, de la fraternidad y de la beneficencia. Algunos creen neciamente que nuestros hermanos de Europa son mas felices que nosotros en esta parte, y que la Constitucion derrama ya sus benéficos raudales por todos los extremos de la Peninsula, y que solo nosotros somos los desgraciados porque no percibimos prontamente tan preciosos bienes que exclusivamente dependen del tiempo sin que nadie en la tierra sea capaz de violentarlo. Los que quieran desengañarse para no sembrar equivocaciones perjudiciales cotejen el estado de la América con el de la Peninsula, diestramente pintado por el citado sr. Marina en los párrafos 3 hasta el 7. del c. 13. tom. 1. de su obra indicada, pag. 112.

ADVERTENCIA.

Aunque estas prevenciones políticas se han dirigido en particular á los Queretános, su objeto habla con todos los habitantes de América.

MEXICO: 1820.

En la oficina de D. Juan Bautista de Arizpe.